

EL CONGRESO Y EL PUEBLO

Conferencia que la Juventud Universitaria de Lima
Ofrece al Pueblo del Callao

A la fiel y generosa ciudad del Callao,

Asilo de las leyes y de la libertad.

La Convención Nacional de 1834

Más que una conferencia política, esta solemne actuación es un rendido homenaje de la Juventud Universitaria al Pueblo Chalaco. No podría pronunciarse una palabra ante él, sin una venia a su pasado, a su presente y a su porvenir. Por extraordinario símbolo preside esta ceremonia un grupo de obreros que en sólido yunque y en la cálida fragua con manos fuertes manejan al engranaje del Trabajo y de la Civilización.

La Juventud Universitaria ha recibido con júbilo inmenso el deseo de este pueblo viril de escucharla, porque esta solicitud significa un aplauso y un estímulo; porque quiere decir que la labor es infecunda y que el pueblo ve con simpatía a sus amigos de siempre, a sus jóvenes compañeros en el rudo bregar de la vida por el santo ideal de tener un país digno de sus hijos, y ciudadanos dignos de la Patria.

Los pueblos son grandes o pequeños no por su extensión o por sus medios de vida material, sino por su espíritu y sus tendencias. El Callao es y ha sido siempre un gran pueblo; su historia es una magna epopeya, donde los hechos heroicos se han sucedido con admirable frecuencia y en la cual muchas veces el Pacífico, al besar sus orillas, se ha vuelto rosado con la roja sangre de sus héroes y de sus patriotas, que surgieron y surgirán siempre en medio de la lucha bravía, a despecho de las fuerzas que se opongan, como surge la inmaculada espuma de la ola violenta que azota la playa.

Épica historia de un pueblo que es gloria de La Patria. Desde los más lejanos días el músculo y la idea se rebelaron en vosotros contra los enemigos. Los piratas que asolaban América en los tenebrosos días del Coloniaje, recorrían en carrera triunfal todo el Pacífico y ante vuestros hogares se detuvieron respetuosos, cuando no dejaron su sangre y huyeron de vuestras iras.

Fue la Juventud Chalaca la que organizó la defensa de la Ciudad de los Reyes sacrificándose íntegramente, en la lucha contra la celebre escuadra de los famosos bandidos “Caballeros del León desencadenado” saliendo a buscarla en el mar, en una noche sombría, mientras Santa Rosa oraba en los templos y el virrey organizaba sus huestes. En aquella expedición célebre, heroica y bien recordada, muriendo todos los jóvenes que la componían.

Fue en este inmenso pueblo donde se libro gran parte de la campaña de la libertad, y como un símbolo, fue éste el primer pueblo de la República que levantó una estatua al Gran Libertador de América don José de San Martín; fue en este pueblo y con muchos de sus hombres donde se dio el último golpe al poder Español con el sitio del Real Felipe, donde Rodil vio morir asesinado uno a uno, capitulando por fin, entregando

el castillo símbolo y último baluarte de la Dominación Colonial y cerrando “el épico drama de la Independencia”.

Cuando en 1834 la República vacilaba por la desmedida ambición de malos ciudadanos, el Presidente don Luis José de Orbegozo vino a refugiarse en los Castillos del Callao, mientras en Lima, Gamarra, Vivanco y Bermúdez atacaban la convención nacional profanando el Santuario de las Leyes. El pueblo del Callao rodeó entonces al Presidente y en heroica lucha hizo triunfar el principio republicano. Se le llamó entonces por la ley del Congreso: “La fiel y generosa ciudad del Callao, asilo de las leyes y de la Libertad”.

Fue más tarde, cuando la convención nacional en 1857 que el Callao recibió por su campaña a favor de las libertades públicas, el título de Provincia Constitucional por medio del siguiente decreto que dio el General Castilla.

“La Convención Nacional

Considerando:

Que la Provincia Litoral del Callao ha merecido bien de la patria, combatiendo hasta rendir a los enemigos de la Constitución que desembarcaron en la mañana de hoy;

DECRETA:

Artículo Único.- La expresada Provincia se denominará Provincia Constitucional del Callao.”

Había rememorar muchas heroicidades, si una sola no fuera eterno título de gloria para este pueblo. Me refiero a la titánica lucha del “2 de Mayo de 1866, en la que este pueblo en un día de combate rompió la tiránica autoridad de España y devolvió a América su amenazada libertad.

“El legendario combate del 2 de Mayo que, como dice un escritor, tenía tanto material para la poesía épica como para la crítica técnica. Ese duelo caballeroso en el que los españoles sobre sus barcos de palo se acercaban tanto a la playa que en tierra se oían claro las voces de mando y los de tierra se daban el placer de salir de las torres blindadas para apostrofarlos y presentarles el pecho descubierto. Fanfarronadas sublimes que ponían en segundo término la suprema necesidad de los conflictos internacionales; la necesidad de vencer.”

“Altos jefes militares tomaban el puesto de humildes cabos de cañón, derrochándose expertas prevenciones que hechas con oportunidad hubieran reducido las víctimas del sin número de piedras que levantaban cada bala enemiga”.

“La artillería gruesa de las baterías, instaladas de prisa, con artilleros sin experiencia, hacia disparos sostenidos pero lentos, contestando los españoles diez por uno.”

“Una hora duraba el cambio de balas, cuando explosionaron en la torre blindada La Merced 3 saquitos de pólvora, colocados en una de las troneras de la torre; y como resultado de la explosión, volaron el doctor coronel don José Gálvez, Secretario de Guerra y Marina, al mando inmediato de las baterías de Sur, y varios jefes que lo rodeaban...”

¿Qué pueblo no se sentiría orgulloso de vuestras campañas? Habéis hechos méritos bastantes para la patria; y ayer, fieles a vuestras leyendas, fuisteis a la Capital a impedir con vuestra presencia y vuestras acción, que el fraude de unos cuantos miserables ensombreciera el porvenir del Perú a cuyos hijos, sea cual fuere el fin de

estas lucha nacional, habéis legado con las jornadas de mayo el derecho de gobernarse. ¡Magno derecho conquistado en nuestra Patria después de tres siglos de esclavitud colonial forzosa y noventa años de servilismo republicano voluntario!

El Congreso y el Pueblo

Por primera vez el pueblo aparece trágicamente grande teniendo a sus plantas la ensangrentada cabeza del Rey Luis de Francia al lado de las cadenas rotas de la Monarquía, en la magna epopeya de la revolución. La Edad Media, aquel período regresivo de civilización, había humillado a los hombres, degradando a unos hasta la condición de animales y concediendo a otros privilegios inmerecidos e injustos.

La humanidad estaba en peligro; el duro azote de la tiranía provocó el deseo de libertad; los hombres se dieron cuenta de su igualdad ante la naturaleza, despertaron a las conciencias y un soplo purificador y revolucionario conmovió al Universo. América atenta recibió la lección y se hizo libre; triunfó la ley de los derechos del hombre y nació la República. Con la base fundamental de la voluntad del pueblo encarnada en el Congreso.

El es el más alto poder del Estado, en el cual el pueblo delega su soberanía y todos sus derechos; el guardián severísimo de los fieros republicanos y el inflexible ejecutor de la Constitución y de las leyes.

El Congreso es, pues, la República misma, el propio pueblo que se gobierna de acuerdo con las leyes establecidas; la garantía de los asociados que han delegado en él sus prerrogativas y la parte que les corresponde en el Gobierno de la República y sus facultades para tratar los trascendentales problemas de la Nación.

Habiendo una Constitución, ley directiva del Estado, los Congresos deben limitarse a ser sus fieles ejecutores para gozar con derecho de todas las garantías que esa misma Constitución establece y de todos los respetos y franquicias de sus electores; pero cuando estos altos cuerpos olvidando sus deberes se apartan del camino constitucional, el pueblo en guarda de sus leyes y de sus derechos, debe hacerlas respetar y cumplir.

Los pueblos no eligen representantes para determinados momentos políticos ni para determinadas luchas parlamentarias, por mezquinos intereses ni por imposiciones brutales. El pueblo elige por voluntad propia a quien lo ha de representar, con el objeto único de que cumpla con la Constitución y las leyes promulgadas; y sirve a la Patria y a la Sociedad.

¿Qué fuerza moral tendría un parlamento que no fuera el representante y el ejecutor de la voluntad nacional?, ¿Qué respeto merecería un pueblo que viera pacíficamente destruidos sus derechos por aquellos mismo a quienes eligió con el exclusivo objeto de cumplirlos? No es necesario hacer esfuerzos de imaginación para comprender el estado de un país en el cual el Congreso fuera el enemigo del pueblo y no el defensor de sus derechos, y hoy que nuestra República atraviesa un trascendental momento histórico; que el Congreso de la Nación va a ejercer la más augusta de sus funciones, hay que esperar que los hombres patriotas que lo componen sabrán cumplir al pie de la letra el precepto constitucional, claro, de fútil lógico y terminante; y el pueblo, en supremo y justo derecho, sancionará sus actos.

Cuestión de palpitante interés en los actuales momentos, es lo relativo a saber si el Congreso puede o no hacer la elección de Presidente. Aquellos que en un propósito de desorientar la labor pública, con determinado y punible fin, pretende desconocer que el Congreso puede y debe, en guarda de la Constitución y acogiendo el clamor general de la República, hacer la elección presidencial, basta contestarles con lo dispuesto por

nuestra carta política que en su artículo 59, inciso décimo, dice: “son atribuciones del Congreso proclamar la elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la República y hacerla cuando no resulten elegidos según ley”...

Lo dispuesto en este artículo es por demás claro y terminante, y cualquier interpretación que quiera dársele contrariando el espíritu de él, carece de valor. Además, se quiere interpretar las leyes. ¿quién es el llamado a interpretarlas? Nuestra Constitución en su artículo 75 dice: “Para interpretar, modificar o derogar las leyes, se observarán los mismos trámites que para se formación”. Por consiguiente, siendo el Congreso el poder encargado de dar las leyes, sólo a él corresponde interpretar esta artículo, y tiene indudablemente que hacerlo, procediendo a la elección de Presidente e inspirándose en este caso en la opinión general de los pueblos.

Tampoco puede argüirse que la base de nuestra ley electoral es el voto directo y que en el presente caso se contraría ese principio fundamental, porque precisamente tratándose de un caso tan excepcional como el presidente, puede considerarse subsanado aquél, teniéndose como tal la aclamación que todos los pueblos de la República han hecho a favor de la candidatura del señor Billinghamst.

Políticos mal intencionados, aquellos que por su falta de moralidad creen ser los únicos capaces de colocar al país en el camino del progreso y el afianzamiento de sus instituciones, son los que, en estos momentos por demás trascendentales en el camino de la República, pretenden negar al Congreso una atribución que serían ellos los primeros en acatar y aplaudir si estuviese conforme con sus aspiraciones y miras personales.

Se habla por allí de que lo único compatible con la disposición de nuestra carta política es la de elegir un presidente provisorio. Pero, ¿puede, seria y honradamente, sostenerse esto? ¿Con qué derecho, apoyado en qué facultad constitucional se haría una elección?. Tal cosa sería desde luego una aberración, un atropello inaudito; en una palabra, un atentado contra nuestro régimen republicano y democrático. Los que tal cosa piensan deben tener en cuenta la monstruosidad de este pecado y que la Constitución de un país es el credo político, es la base de organización de un pueblo y que ella no puede ser alterada al antojo de nadie, ni interpretada caprichosamente porque en este caso se comete un delito previsto y penado por nuestras leyes.

Es cierto que la lucha política puede, por un momento dado, perturbar el sano juicio, pero nunca esa obcecación debe ir hasta el extremo de dar pábulo a insensatos egoísmos, mucho menos cuando están de por medio los intereses nacionales, la vida de la República y el prestigio de la Patria.

Cualquier otra medida, que no sea la elección por el Congreso, es atentatoria contra nuestra carta política. Lo único aceptable, dentro de aquélla, es que el Congreso, sirviendo leal y sinceramente al pueblo, dando un ejemplo de bien entendido patriotismo, proceda a esa elección llevando al poder al candidato aclamado por toda la República.

Una nueva elección, como alguien pretende, no sería posible en las actuales circunstancias. A quien conozca la ley electoral vigente, le es fácil darse cuenta de que ella no podría verificarse en el angustioso tiempo que nos queda, y en caso de verificarse, adolecería de los mismos defectos que el simulacro eleccionario ya condenado por la conciencia pública y rechazado por los hombres que aman la verdad y respetan la justicia.

Por otro lado, el proyecto de hacerse nuevas elecciones sirviendo de base matrículas y registros electorales fruto de escandalosa transgresión de la ley, nos traería como necesaria consecuencia la prórroga del mandato, cosa expresamente prohibida por nuestra constitución. No queda pues otro camino procedimiento legal, honrada y

patrióticamente, libres de todo apasionamiento político, guiándose sólo por un deber impuesto a todo ciudadano, interesado en que la tranquilidad del país no sea perturbada por más tiempo que la de ir a la elección por el Congreso, quien está obligado a hacerla, respetando y traduciendo los anhelos y las justas aspiraciones de todo un país.

Cualquier paso que se dé en otro sentido que el de la elección directa por el Congreso, cualquier acto que pretenda realizarse fuera de la ley establecida, es atentatorio y antipatriótico en los actuales momentos de expectativas justísimas, y los ciudadanos que los cometiesen se pondrían virtualmente fuera de la ley y de la Constitución del Estado.

Señores:

Os agradezco la atención con que me habéis escuchado y os invito a nombre del Club Juventud Universitaria a no desmayar en esta gran causa de la República. Tened fe y voluntad. Fe para esperar que todos los ciudadanos cumplan con sus deberes cívicos y voluntad para salvar al país en el caso de que algunos de sus propios hijos quiera abandonarlo. Sabed que está con vosotros la juventud que hasta ahora conserva su conciencia tranquila y que cree en estos momentos cumplir un sano deber patriótico patrocinando la candidatura del señor Guillermo E. Billinghamurst al primer puesto de la Nación.

Ya nos veremos en el Congreso.